REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

JUN91 3

RESOLUCION N°91.1.2.1. 0950

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
Mediante Resolución N°ADM-91174 de 9 de mayo de 1991

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de abril de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.";

QUE el señor doctor Cesar Espinosa Ortiz ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No 196 de 25 de marzo de 1991 autoriza a la señora Kathleen Anne Hug , de nacionalidad estadounidense, para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N°256 de 5 de abril de 1991 emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1.-354 de 27 de mayo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.", con domicilio en Quito con un capital social de S/.2'000.000,oo, dividido en 2.000 participaciones de S/.1 000.oo cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

JUN 91

4

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 MAYO 1991

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

"TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA."
SVP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 977 del Registro Mercantil tomo 122 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 4 de Junio de 1991

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas